



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Chimbote, 30 de diciembre de 2022

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJSA-PJ**

**VISTO:** Resolución Administrativa N° 001-2022-ODECMA-CSJSA/PJ, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CEPJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

**Segundo.** Por otro lado, es menester señalar que constituye política de esta gestión, generar prácticas de incentivos orientados a fomentar el reconocimiento y crecimiento personal de los miembros integrantes de la familia judicial, con el único propósito de engrandecer y profundizar su identificación con la institución, procurándoles satisfacción por los objetivos alcanzados, producto de su esfuerzo y entrega. En efecto, es importante otorgar los reconocimientos que corresponden a aquellos profesionales y servidores que durante el ejercicio de sus funciones y más allá de las asignadas, han demostrado vocación de servicio, dedicación al trabajo e identificación plena con el servicio de administración de justicia contribuyendo al fortalecimiento de nuestra Institución; por lo que, corresponde reconocerlos por sus méritos y destacada labor.

**Tercero.** En ese marco, resulta oportuno mencionar previamente que la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, es el órgano desconcentrado de la OCMA existente en el Distrito Judicial del Santa, que cumple con la función contralora en dicha sede, encargándose, entre otras funciones, del correcto desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales del Distrito Judicial del Santa, investigando y proponiendo las sanciones disciplinarias cuando incumplan sus deberes y obligaciones. Excepcionalmente también investiga y sanciona al personal administrativo del Poder Judicial, cuando incurre en infracciones de carácter jurisdiccional.

**Cuarto.** En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N°01-2022-ODECMA-CSJSA/PJ, se resolvió, Aprobar El Plan Operativo 2022 de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA Del Santa, que contiene actividades de





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

proyección. Al respecto, se ha tomado conocimiento que al culminar el presente año 2022, el Magistrado Oscar Ramiro Pérez Sánchez a cargo de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia Del Santa conjuntamente con el personal a su cargo, ha participado en 65 visitas judiciales ordinarias, 86 visitas judiciales extraordinarias superando las visitas realizadas en el año 2021 (63), ha realizado también la depuración de expedientes así como la descarga procesal correspondiente teniéndose a consideración que en el año 2022 se han recibido 434 quejas escritas, a diferencia de los años 2020 (141) y 2021 (254), así como también, dentro de las actividades realizadas llevó a cabo el Concurso que premia a la Mejor Decisión Judicial 2022, gestionando de esta forma la mejora de la Administración de Justicia en diversos órganos jurisdiccionales; evidenciándose con tal descripción, eficiencia y resultados positivos en sus funciones por parte de dicho Órgano Contralor.

**Quinto.** Razones por las cuales, es pertinente reconocer sus invalorable aportes y el esfuerzo desplegado, sin el cual, no hubiera sido posible alcanzar dichos logros; por lo que, corresponde expedir la presente resolución administrativa, destacando el trabajo y compromiso de la ODECMA de ésta Corte Superior en aras de alcanzar un servicio de justicia de calidad a favor de los ciudadanos y del país en general.

**Sexto.** Finalmente, debe resaltarse que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 90-2018-CE-PJ; y en mérito a las facultades conferidas por las aludidas normas, esta Presidencia considera pertinente expresar reconocimiento público y felicitar al Jefe de la ODECMA y los servidores judiciales que la integran, desde la perspectiva que también es de su competencia expresar reconocimiento cuando el esfuerzo desplegado en cumplimiento del servicio de justicia así lo justifique.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR**, al señor doctor Juez Superior Titular **OSCAR RAMIRO PÉREZ SÁNCHEZ** – Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia Del Santa, por su destacada labor en el desarrollo de distintas actividades de proyección social y las relacionadas a las funciones propias de la Jefatura de la Odecma como lo son entre otras: "Las Visitas Judiciales Ordinarias y Extraordinarias", realizadas durante el desarrollo de su gestión en el año 2022, demostrando compromiso, lealtad e identificación con la población y la institución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

**Artículo Segundo.- RECONOCER Y FELICITAR** por su contribución en los logros alcanzados por la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA durante el año 2022, a los siguientes servidores judiciales:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	<b>DR. OSCAR RAMIRO PÉREZ SÁNCHEZ</b>	JEFE DE LA ODECMA DEL SANTA
2	<b>HEBER JONATAN GÓMEZ MEDRANO</b>	SECRETARIO DE JEFATURA
3	<b>VICTOR JUNIOUR'S SALINAS TUME</b>	ASISTENTE DE JEFATURA
4	<b>KARINA VANESSA UCANCIAL NECIOSUP</b>	SECRETARIA DE UNIDAD
5	<b>DIANA CAROLINA CADENILLAS REGALADO</b>	PROYECTISTA
6	<b>KATERIN RIVERA RAMÍREZ</b>	PROYECTISTA
7	<b>NÉLIDA VICTORIA CABALLERO MEJÍA</b>	DILIGENCIERA
8	<b>YULIANA AMPARO TAPIA YSLA</b>	ATENCIÓN AL PÚBLICO Y MESA DE PARTES VIRTUAL
9	<b>RUTH BELINDA BORJA LUCIANO</b>	ATENCIÓN AL PÚBLICO Y MESA DE PARTES FÍSICA

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el presente reconocimiento se registre en el legajo del magistrado y personal indicado en el párrafo precedente.

**Artículo Cuarto.- PONER** a conocimiento el contenido de la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia del Santa, Oficina de Administración Distrital, Coordinador de Personal e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

CME/

